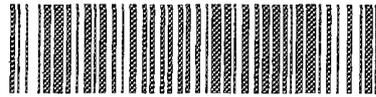




Factura: 001-004-000014335



20151701001P06500



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

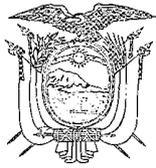
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701001P06500					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE OCTUBRE DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VEINTIMILLA AMBROSI MICHAEL ALFONSO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1712518537	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	COMPANIA SAXON ENERGY SERVICES DEL ECUADOR S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			MARISCAL SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		5635311.00					

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**2015-17-01-NOTARIA 01 P06500**

0000000



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SAXON  
ENERGY SERVICES DEL ECUADOR S.A.  
AUMENTO DE CAPITAL: USD 5'635.311,00  
CAPITAL RESULTANTE: USD. 11'470.700,00**

**DI 3 COPIAS**

**!!!! AC !!!!**

**ESCRITURA NÚMERO.- P06500-----**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día viernes dieciséis de octubre del dos mil quince; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS,**

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece: el señor **MICHAEL ALFONSO VEINTIMILLA AMBROSI**, en su calidad de apoderado especial del señor Camilo Andrés García Santamaría, gerente general y por lo tanto representante legal de la compañía **SAXON ENERGY SERVICES DEL ECUADOR S.A.**, tal como se demuestra con los documentos que se acompaña como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que debidamente legalizada, se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de este instrumento el señor Michael Alfonso Veintimilla Ambrosi, en su calidad de apoderado especial del señor Camilo Andrés García Santamaría, gerente general y por lo tanto representante legal de la compañía **SAXON ENERGY SERVICES DEL ECUADOR S.A.**, tal como se demuestra con los documentos que se acompaña. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimoprimer del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el doce de Junio de mil novecientos ochenta, inscrita en el registro mercantil de Quito el quince de Julio del mismo año, se constituyó la compañía Perforec Perforaciones Ecuatorianas



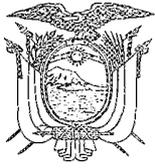
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

11000003



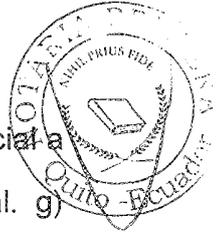
S.A. b) Mediante escritura otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el quince de diciembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de mayo del año dos mil uno, la compañía Perforec Perforaciones Ecuatorianas S.A., aumentó su capital en la suma de Ochocientos Dólares Americanos (\$800), con lo cual el capital suscrito de la compañía ascendió a la suma de Mil Dólares Americanos (\$1000). c) Mediante escritura pública celebrada el primero de octubre del año dos mil uno ante la Notaría Segunda de Quito, se acordó el aumento de capital dentro de la compañía Perforec Perforaciones Ecuatorianas S.A., por el que la compañía pasó a tener un capital suscrito de cuatro millones setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis Dólares Americanos (\$4,788.456). En esta misma escritura se dio la fusión por absorción de las compañías Perforec Perforaciones Ecuatorianas S.A., y Hourservice S.A. Como resultado de esta fusión, se dio un nuevo aumento de capital en la compañía absorbente, motivo por el cual Perforec Perforaciones Ecuatorianas S.A., pasó a tener un capital social de cuatro millones setecientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y seis mil Dólares Americanos (\$4,789.256). La escritura que contiene tanto el aumento de capital como la fusión por absorción, así como la codificación de los estatutos de la compañía, se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el tres de enero del dos mil dos. d) Mediante escritura pública otorgada el seis de septiembre de dos mil seis ante la Notaría Cuadragésima de Quito, se dio la fusión por absorción de las compañías Perforec Perforaciones Ecuatorianas S.A., y Saxon Energy Services S.A. Como consecuencia de esta fusión sobrevivió Perforec Perforaciones Ecuatorianas S.A. Como resultado de esta fusión se dio un aumento de capital en la compañía

absorbente, motivo por el que Perforec Perforaciones Ecuatorianas S.A., pasó a tener un capital social de cuatro millones setecientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete mil Dólares Americanos (\$4,789.257). Acto seguido y dentro de la misma escritura pública, la compañía absorbente Perforec Perforaciones Ecuatorianas S.A., cambió su denominación por la de SAXON ENERGY SERVICES DEL ECUADOR S.A., los estatutos de la compañía también fueron reformados y codificados en la indicada escritura pública. La escritura que contiene todos estos actos jurídicos, se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el treinta y uno de enero del dos mil siete. e) Mediante escritura pública otorgada el dos de diciembre de dos mil siete, ante el Notario Cuadragésimo de Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, se realizó una fusión por absorción entre las compañías SAXON ENERGY SERVICES DEL ECUADOR S.A. y SANTA FE DEL ECUADOR S.A., sobreviviendo a dicha fusión la compañía SAXON ENERGY SERVICES DEL ECUADOR S.A. En la misma escritura se realizó una reforma del estatuto social de la compañía y el correspondiente aumento de capital, en donde la compañía SAXON ENERGY SERVICES DEL ECUADOR S.A., pasó a tener un capital social de cuatro millones setecientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho Dólares Americanos (\$4,789.258). Todos éstos actos jurídicos y una escritura de aclaratoria otorgada el catorce de abril del dos mil ocho ante la Notaría Cuadragésima, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa fueron inscritos en el Registro Mercantil de Quito el veinte y cuatro de julio del año dos mil ocho. f) Mediante escritura pública otorgada el 8 de septiembre de 2014 ante la Notaría Primera del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 15 de diciembre del mismo año, la compañía SAXON



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

11000304



ENERGY SERVICES DEL ECUADOR S.A., aumentó su capital social a la cantidad de USD \$5.835.389,00 y reformó su estatuto social. g)

Mediante acta celebrada el 24 de Septiembre de 2015, la compañía decidió aumentar su capital mediante la compensación de créditos.

**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO.-**

Con estos antecedentes, el compareciente procede a: TRES PUNTO UNO. Aumentar el capital de la compañía en USD \$5.635.311,00 mediante la compensación de créditos, utilizando un valor de USD\$ 4.320.311,00 de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones y un valor de USD\$ 1.315.000,00 de la cuenta por pagar al accionista. El capital así aumentado alcanzará una suma de once millones cuatrocientos setenta mil setecientos Dólares de los Estados Unidos de América. El aumento se hace mediante la emisión de nuevas acciones.

TRES PUNTO DOS.- Reformar el estatuto en los artículos que a continuación se describen. Se sustituye el artículo sexto de los estatutos por el siguiente texto: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL Y ACCIONES El capital de la compañía es de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$11.470.700,00), dividido en once millones cuatrocientas setenta mil setecientas acciones ordinarias nominativas e indivisibles de USD 1,00 cada una. Las acciones serán numeradas del cero cero uno al once millones cuatrocientas setenta mil setecientas y estarán especificadas en títulos legalmente emitidos. En caso de aumento de capital, los accionistas gozarán del derecho de preferencia señalado en la Ley." **CUARTA: DECLARACION.-** El compareciente, en la calidad antes invocada, declara bajo juramento que los valores a los que se refiere este aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la empresa,

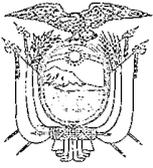


y que la inversión realizada es extranjera directa. Declara también que la compañía no tiene obligaciones pendientes en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **QUINTA: CUADRO DE INTEGRACION.-** La integración del capital de la compañía, una vez perfeccionado este aumento de capital, será la siguiente:

ACCIONISTAS	# ACCIONES	CAPITAL (USD)
Schlumberger Investment Services B.V	1	1
Saxon Energy Services Intermediate Holding B.V.	11.470.699	11.470.699
<b>TOTAL</b>	<b>11.470.700,00</b>	<b>11.470.700,00</b>

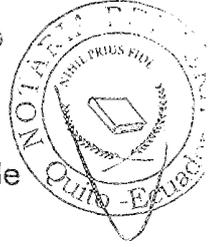
**SEXTA: DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN.-** Para que formen un solo cuerpo con esta escritura se adjuntan los siguientes documentos:

SEIS PUNTO UNO.- Poder especial otorgado por la compañía SAXON ENERGY SERVICES DEL ECUADOR S.A., al señor Michael Veintimilla Ambrosi. SEIS PUNTO DOS.- Acta de la Junta General de Accionistas de la compañía, realizada el 24 de Septiembre de dos mil quince. Usted Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo necesarias para la total validez de este instrumento. **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Michael Veintimilla A., afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil doscientos veintiuno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

11000005



conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



*Michael Alfonso Veintimilla Ambrosi*

Sr. MICHAEL ALFONSO VEINTIMILLA AMBROSI



C.C. No. 1712519537

*M. Machado*  
*Jorge Machado Cevallos*

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SAXON ENERGY SERVICES DEL  
ECUADOR S.A. CELEBRADA EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL  
QUINCE**

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy 24 de Septiembre de 2015, a las 15H30, en la dirección ubicada en El Telégrafo 506 y El Nacional, se encuentra el señor Michael Alfonso Veintimilla Ambrosi, apoderado especial y, como tal, representante convencional de las compañías Schlumberger Investment Services B.V., y Saxon Energy Services Intermediate Holding B.V., únicos accionistas de SAXON ENERGY SERVICES DEL ECUADOR S.A.

La persona indicada representa a los únicos accionistas de las compañías SAXON ENERGY SERVICES DEL ECUADOR S.A.

En vista de que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, el presente resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía SAXON ENERGY SERVICES DEL ECUADOR S.A., sin necesidad de convocatoria previa, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:

- 1) Aumentar el capital social de la compañía.
- 2) Reforma de estatutos de la compañía.

El representante de los accionistas manifiesta estar de acuerdo con el orden del día. Se instala la sesión y se nombra al Señor Michael Veintimilla como Presidente Ad- Hoc y actúa como Secretario Ad – Hoc el Señor Mario José Espinosa Valdiviezo.

Se deja constancia que el Secretario informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. De igual manera, para tomar la votación, el Secretario llamará alfabéticamente a cada uno de los accionistas, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

**Aumento de capital de la compañía.-**

11000006



El Secretario Ad-Hoc concede la palabra al señor Doctor Michael Veintimilla quien manifiesta que, por instrucciones de sus mandantes, accionistas de la compañía, es necesario aumentar el capital social de la compañía mediante la compensación de créditos, utilizando un valor de USD\$ 4.320.311,00 de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones y un valor de USD\$ 1.315.000,00 de las cuentas por pagar al accionista, por un monto total de USD \$5.635.311,00. El accionista Schlumberger Investment Services B.V renuncia en forma expresa a su derecho de suscribir nuevas acciones, por lo que este aumento lo efectuará solamente el accionista Saxon Energy Services Intermediate Holding B.V. La Junta de Accionistas resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en el monto indicado mediante la compensación de créditos, utilizando la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones y la de cuentas por pagar, por un monto de USD \$ USD \$5.635.311,00. El aumento se hará por la emisión de nuevas acciones. En tal virtud, el actual capital social de la compañía SAXON ENERGY SERVICES DEL ECUADOR S.A., que asciende a la suma de USD \$5.835.389,00 habrá que aumentar la cantidad de USD \$5.635.311,00 con lo que el nuevo capital social de la empresa ascenderá a **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$11.470.700,00)**. En tal virtud, el cuadro de accionistas, luego del aumento de capital, estará integrado de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	# ACCIONES	CAPITAL (USD)
Schlumberger Investment Services B.V	1	1
Saxon Energy Services Intermediate Holding B.V.	11.470.699	11.470.699
<b>TOTAL</b>	<b>11.470.700,00</b>	<b>11.470.700,00</b>

Se autoriza a que el gerente general, por si o por medio de un apoderado legalmente designado, suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital.

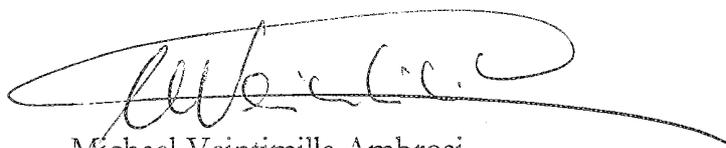
#### Reforma de los estatutos sociales de la compañía.-

La Junta de Accionistas resuelve, unánimemente, reformar los estatutos sociales, en virtud del aumento de capital. Consecuentemente, el artículo sexto de los estatutos sociales dirá: **“ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL Y ACCIONES.-** El capital de la compañía es de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$11.470.700,00)**, dividido en once millones cuatrocientas setenta mil setecientas acciones ordinarias nominativas e indivisibles de USD 1,00 cada una. Las acciones serán numeradas del cero cero uno al once millones cuatrocientas setenta mil

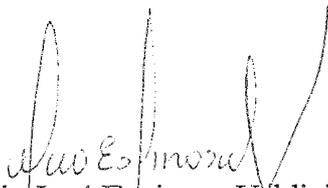
setecientas y estarán especificadas en títulos legalmente emitidos. En caso de aumento de capital, los accionistas gozarán del derecho de preferencia señalado en la Ley.”

Se autoriza a que el gerente general, por si o por medio de un apoderado legalmente designado, suscriba la correspondiente escritura pública de codificación de estatutos.

Sin otro punto que tratar, se concede un receso al Secretario para la elaboración del acta. Reinstalada la Junta, se da lectura al acta definitiva, la misma que es aprobada por los accionista, para constancia de lo cual firman junto con el Presidente Ad- Hoc y el Secretario. Se clausura la sesión a las 16H30.

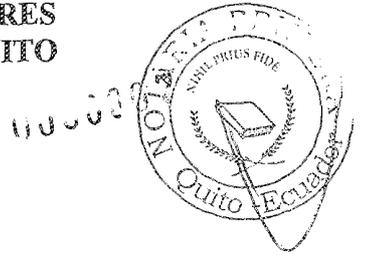


Michael Veintimilla Ambrosi  
**Presidente Ad - Hoc**  
p. Schlumberger Investment Services B.V.  
p. Saxon Energy Services Intermediate Holding B.V.



Mario José Espinosa Valdiviezo  
**Secretario Ad - Hoc**

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

CAMILO ANDRÉS GARCÍA SANTAMARÍA  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
SAXON ENERGY SERVICES DEL ECUADOR S.A.

A FAVOR DEL

SR. MICHAEL VEINTIMILLA AMBROSI

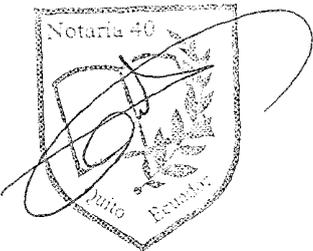
CUANTÍA: INDETERMINADA

(Di: 2da. COPIAS)

A.Z.

Escritura No. 2015-17-01-040-P03406

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y TRES (23) de JULIO del año dōs mil quince; ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragesima de Quito comparece el señor CAMILO ANDRÉS GARCÍA SANTAMARÍA, en su calidad de Gerente General de la compañía SAXON ENERGY SERVICES DEL ECUADOR S.A., conforme consta del documento que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, casado, domiciliado en Colombia y de tránsito por la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su pasaporte, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento; y me pide que eleve a escritura



Dra. Paola Andrade Torres

pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar el poder especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el señor Camilo Andrés García Santamaría, en su calidad de Gerente General de la compañía SAXON ENERGY SERVICES DEL ECUADOR S.A. (en adelante "Saxon" o "la Compañía"). El compareciente es ciudadano de nacionalidad colombiano, mayor de edad, de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse. SEGUNDO: PODER ESPECIAL.- En este acto, SAXON ENERGY SERVICES DEL ECUADOR S.A., a través de su gerente general, el señor Camilo Andrés García Santamaría, designa como su apoderado especial al señor Michael Veintimilla Ambrosi, a fin de que suscriba ante un notario público en la República del Ecuador la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SAXON ENERGY SERVICES DEL ECUADOR S.A. El apoderado podrá, además, realizar todos los actos necesarios y suscribir todos los demás documentos necesarios, con el fin de se inscriba la mencionada escritura pública en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito. Podrá realizar declaraciones juramentadas y suscribir escrituras aclaratorias, de ser el caso. TERCERO: DURACION.- El presente poder tendrá una duración hasta que el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía, se hayan inscrito en el Registro Mercantil de Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas y formalidades de estilo para la plena validez de este acto.-

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se halla firmada por la  
Doctor Michael Veintimilla V., con matrícula profesional  
número cinco mil doscientos veinte y uno (5221) del colegio de  
Abogados, la misma que le fue leída al compareciente por mí la  
Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido  
y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad  
de acto de todo lo cual doy fe. -

**f) CAMILO ANDRÉS GARCÍA SANTAMARÍA  
PASP.- CC91506815**



Dra. Paola Andrade Torres



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**PASAPORTE**  
**PASSPORT**

TIPO / TYPE: P    COD PAIS / CODE COUNTRY: COL    PASAPORTE N° / PASSPORT No.: CC 91506815

APELLIDO / SURNAME: **GARCIA SANTAMARIA**  
 NOMBRES / GIVEN NAMES: **CAMILO ANDRES**

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: **9 JUL 1981 BUCARAMANGA SANT.**  
 SEXO / SEX: M    LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE: **M BOGOTA CALLE 100 11 NOV 2009**

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: **11 NOV 2019**  
 AUTORIDAD / AUTHORITY: **KATA M. GALLEGOS MEJIA. PASAPORTES.CALLE100**



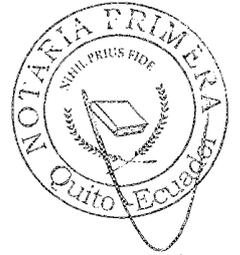
Dra. Paola Andrade Torres

**RAZON:** De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 23 JUL 2015

**Dra. PAOLA ANDRADE TORRES**  
 NOTARIA CUADRAGESIMA

0000099



**PASAPORTE ORDINARIO**  
COLOMBIA

El pasaporte ordinario también conducirá cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

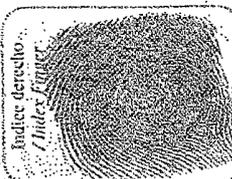
Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

*In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:*

Nombre / Name: \_\_\_\_\_  
Dirección / Address: \_\_\_\_\_  
País / Country: \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_

Índice derecho / Index Finger

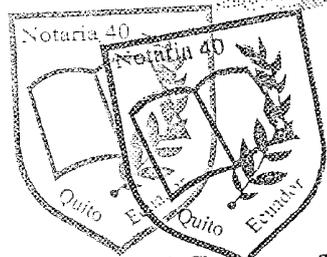


Rh: \_\_\_\_\_  
Firma del titular



*Figado el Impresor de Tintes*

*Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez. Any alteration to this passport will render it invalid.*



Dra. Paola Andrade Torres  
Dra. Paola Andrade T

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

23 JUL 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUARDA PRIMA

## NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Quito, 13 de abril de 2015

Señor  
Camilo Andrés García Santamaría  
Presente.-

De mi consideración:

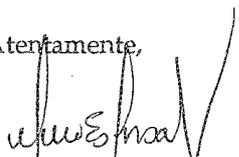
Me place comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía SAXON ENERGY SERVICES DEL ECUADOR S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como Gerente General de la compañía por el período estatutario de un año, cargo que deberá desempeñarlo de conformidad con lo determinado por los estatutos sociales y demás leyes pertinentes. Sus facultades se encuentran descritas en el artículo décimo tercero de los estatutos sociales.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General de la compañía, según lo dispuesto en el artículo décimo tercero de los estatutos sociales.

La compañía SAXON ENERGY SERVICES DEL ECUADOR S.A. se constituyó bajo el nombre de PERFOREC, PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A., mediante escritura otorgada el 12 de Junio de 1980 ante la Notaría Décima Primera de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 15 de julio del mismo año. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Cuadragésima de Quito, el 6 de septiembre del 2006, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de Enero del 2007, la compañía se fusionó con SAXON ENERGY SERVICES S.A., sobreviviendo PERFOREC, PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A., la que en el mismo acto, cambió su nombre por el de SAXON ENERGY SERVICES DEL ECUADOR S.A. Además, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Cuadragésima de Quito, el 2 de diciembre de dos mil siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 24 de julio de 2008, la compañía se fusionó con SANTA FE DEL ECUADOR S.A., absorbiendo la primera a ésta última. En dicha escritura se realizó la codificación de estatutos sociales de la compañía, en la que constan las atribuciones de sus administradores. Posteriormente, la compañía aumento su capital y reformo el estatuto social mediante escritura otorgada el 8 de septiembre de 2014 ante la Notaría Primera de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 15 de diciembre del mismo año.

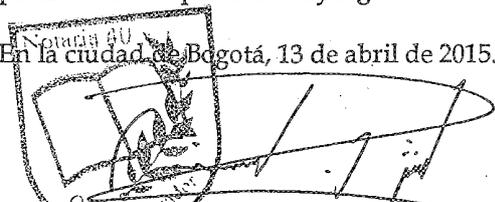
Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,

  
Mario José Espinosa V.  
Secretario Ad- Hoc

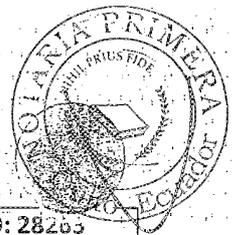
**Aceptación:** Acepto el cargo de Gerente General de la compañía Saxon Energy Services del Ecuador S.A., y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

En la ciudad de Bogotá, 13 de abril de 2015.

  
Camilo Andrés García Santamaría  
CC 91506815

Dra. Paola Andrade Torres

11050010



TRÁMITE NÚMERO: 28263

# Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	19542
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6558
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	13/04/2015
FECHA ACEPTACION:	13/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SAXON ENERGY SERVICES DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
91506815	GARCIA-SANTAMARIA CAMILO ANDRES	GERENTE GENERAL	UN AÑO

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 85 DEL:15/07/1980.- NOT. DECIMA PRIMERA DEL:12/06/1980.- COD. EST. SOC. AUM. CAP. REF. EST. RM# 5811 DEL:15/12/2014.- NOT.PRIMERA DEL:08/09/2014.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

*[Handwritten signature]*

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe de las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

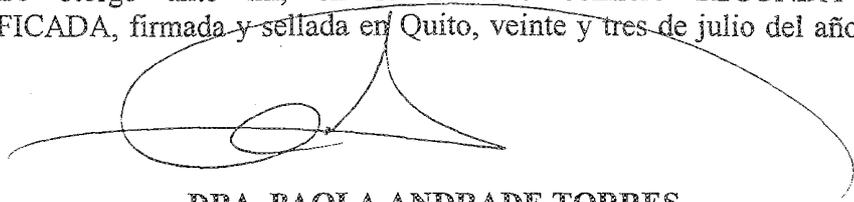
Quito, 23 JUL 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA

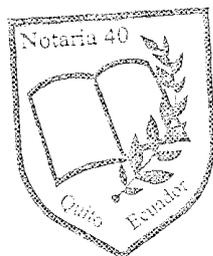


Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, veinte y tres de julio del año dos mil quince.



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

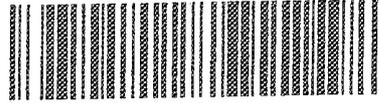


Dra. Paola Andrade Torres

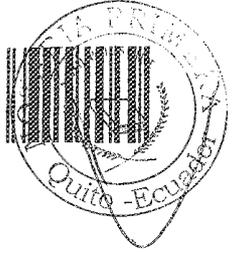




Factura: 001-002-000004865



20151701040P03406



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701040P03406					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE JULIO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA SANTAMARIA CAMILO ANDRES	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	CC91506815	COLOMBIANA	GERENTE GENERAL	SAXON ENERGY SERVICES DEL ECUADOR S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>		PODER ESPECIAL QUE OTORGA CAMILO ANDRÉS GARCÍA SANTAMARIA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SAXON ENERGY SERVICES DEL ECUADOR S.A. A FAVOR DEL SR. MICHAEL VEINTIMILLA AMBROSIO.					
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 171251853-7  
 VEINTIMILLA AMBROSI MICHAEL ALFONSO  
 /R.F. DE ALEMAN/  
 03 AGOSTO 1974  
 001- 0157 00159 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1974



*Michael Alfonso Veintimilla*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E434914442  
 SOLTERO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 EDISON ALFONSO VEINTIMILLA  
 BERTHA ALICIA AMBROSI  
 QUITO 07/04/2011  
 07/04/2023  
 REN 2517807



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECUNDARIAS 2013-14

**090**  
**090 - 0261** **1712518537**  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**VEINTIMILLA AMBROSI MICHAEL ALFONSO**

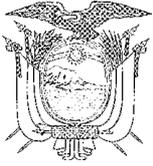
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	COTACOLLAS	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

*Ruben Larrea*  
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ Util(es)  
 Quito a \_\_\_\_\_ 2013

*Jorge Machado*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SAXON ENERGY SERVICES DEL ECUADOR S.A.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el dieciséis de octubre de dos mil quince.-

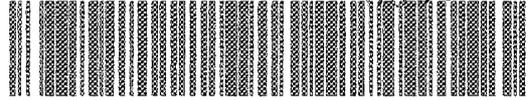


*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito





Factura: 003-003-000010124



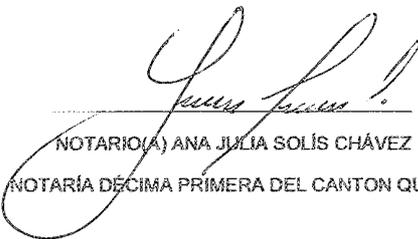
20151701011001811

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20151701011001811

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PERFOREC PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-1980
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VEINTIMILLA AMBROSI MICHAEL ALFONSO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1712518537
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SAXON ENERGY SERVICES DEL ECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P06500

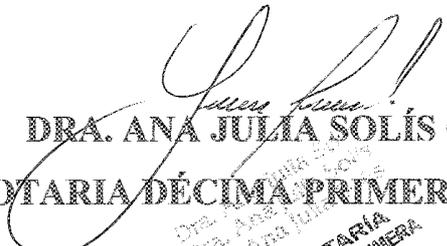
  
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

10000

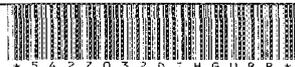
**RAZON No. 201517011001811**

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

**RAZON DE MARGINACIÓN.**- Tomé nota de la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SAXON ENERGY SERVICES DEL ECUADOR S.A.**, otorgada ante el doctor Jorge machado Cevallos, Notario primero del cantón Quito, el dieciséis de octubre del dos mil quince, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PERFOREC PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A.**, celebrada el doce de junio de mil novecientos ochenta, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-  
Quito, a veinte y siete de octubre del dos mil quince.-

  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

**ALS**  
**NOTARIA**  
**DÉCIMA PRIMERA**  
**QUITO - ECUADOR**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA**

TRÁMITE NÚMERO: 76544
 * 5 4 2 7 0 3 2 D 1 H G U R R *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA (NO ASOCIADA)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	52967
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5761
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
CC91506815	GARCIA SANTAMARIA CAMILO ANDRES	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /16/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SAXON ENERGY SERVICES DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 85 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE FECHA 15 DE JULIO DE 1980..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN N° RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y CASPAR DE VILLAROEEL



*[Handwritten signature]*